



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) que, remita a esta Legislatura, en el plazo de diez (10) días corridos, a través del área que corresponda, un informe detallado acerca de los resultados del Régimen de Regularización de Deudas Tributarias, establecido en la Ley provincial 1102, conteniendo como mínimo:

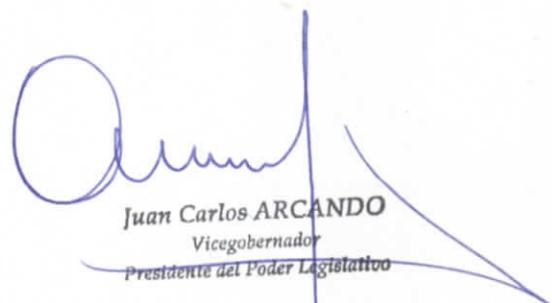
- a) cantidad de contribuyentes que se acogieron al mencionado Régimen;
- b) nombre o razón social de los contribuyentes que se acogieron al mismo;
- c) monto total adeudado por contribuyente a la fecha del acogimiento;
- d) monto total a pagar por contribuyente bajo el citado Régimen, con detalle del plan de pagos si lo hubiere;
- e) monto total de lo recaudado a la fecha por la Agencia, y estimado a recaudar bajo el mencionado Régimen; y
- f) toda otra información que resulte pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 322 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo